



CONCEPCIÓN, 18 de marzo de 2022.

Nº 0246 -PTTE- 2022/ VISTOS: La Solicitud de Fatente Municipal N° 535, de 04 de marzo de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre el Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorízase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-3377
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : PELUQUERIA, MANICURE, PEDICURE, PERFILADO DE CEJAS
DEPILACION CON CERA. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE
16/03/2022 HASTA 16/03/2023.
Contribuyente : CASTRO MONROY SANDRA CAROLA
RUT : XXXXXXXXXX
Dirección : MAIPU 750 LOCAL 11
Rol Avalúo : 00237-0031

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM/MIMPP/mchi DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Archivo

Archives
IDDOC 1533197